

Ciudad de México a 29 de noviembre de 2022

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito Diputado Janecarlo Lozano Reynoso integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, párrafo primero, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 4, fracción XXXVIII, 13, fracción IX y 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso; artículo 2, fracción XXXVIII, 101, 123 del Reglamento del Congreso, ambos ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Honorable Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A CONTINUAR GARANTIZANDO EL DERECHO A LA VIVIENDA ADECUADA EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; al tenor de los siguientes:

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El déficit de vivienda en la Ciudad de México es un problema que, al igual que el agua, será complicado resolver en tanto el gobierno comience a desacelerar su compromiso con la asignación de recursos y esfuerzos necesarios.

Es importante señalar que, de acuerdo con el INEGI, la Ciudad de México es la entidad con el mayor porcentaje de viviendas nuevas (3.4%); sin embargo, las personas que no tienen certidumbre respecto a su hogar es alto y va en aumento.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en 2020, la Ciudad de México contaba con 9 millones 209 mil 944 habitantes, siendo el segundo lugar con mayor número de ocupantes a nivel nacional.¹

La misma fuente indicó que en la Ciudad de México fueron censadas 2 millones 756 mil 319 viviendas particulares habitadas, de las cuales, el 41.7% contaba con dos dormitorios; lo cual se traduce en millones de capitalinos que viven en la incertidumbre, ya que viven pagando renta o en hogares ajenos.

A lo anterior, hay que sumar que el 29.5% de las viviendas en la Ciudad de México son requeridas para renta, compra o construcción.²

Al tiempo, consideremos que las rentas en la Ciudad de México no han dejado de aumentar, el precio promedio de un departamento en renta con dos recámaras es de 22,314 pesos. Cabe señalar que depende de la zona y el tipo de departamento o cuarto.³

¹ Fuente: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/envi/ENVI2020.pdf>

² *Ibid.*

³ Fuente: <https://obras.expansion.mx/inmobiliario/2021/11/12/crecimiento-de-rentas-en-la-cdmx-continuara-sin-freno>

La mayoría de los capitalinos no tienen la posibilidad económica de pagar una renta promedio, ya que el salario promedio es de \$9,329 pesos mensuales. Por tanto, costear una vivienda se vuelve cada vez más imposible, ya que los inmuebles pueden costar más de 600 veces el salario completo de un capitalino.⁴

Aunado a lo anterior, el 52% de las personas que viven en la Ciudad viven en situación de pobreza y su principal carencia es la vivienda digna, de acuerdo con el estudio “Mortalidad por Covid-19 en México” publicado por la UNAM.⁵

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el artículo 7, apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México señala que toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

SEGUNDO. - Que el artículo 3 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México indica que las autoridades de las demarcaciones territoriales se ajustarán a los principios y contarán con las facultades derivadas de la Constitución Federal, la Constitución Local, los ordenamientos federales, locales y de la propia demarcación, así como las que deriven de los convenios que se celebren con el Gobierno de la Ciudad de México o con otras demarcaciones de la Ciudad. Asimismo, promoverán, respetarán, protegerán y garantizarán los derechos humanos reconocidos por la Constitución Federal y la Constitución Local.

TERCERO. – Que el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con

⁴ *Ibid.*

⁵ Fuente: <https://www.economista.com.mx/politica/Carencia-de-vivienda-digna-en-Mexico-incrementa-brotos-de-Covid-19-segun-estudio-de-la-UNAM-20210129-0073.html>

personalidad jurídica y patrimonio propio. El objetivo de este es atender la necesidad de vivienda en la Ciudad de México, a través de acciones que faciliten el acceso a este derecho a sectores vulnerables y en situación de riesgo.

Entre las políticas públicas que implementa el INVI, se encuentra la entrega de créditos de interés social para vivienda digna y sustentable.

CUARTO. - De acuerdo con el Informe de Gestión 2021 del INVI, durante el año reportado se tuvo un presupuesto de \$3,269,397,578.00; es decir, \$149,631,284.00 menos que 2021. La distribución del capital referido fue la siguiente: para los programas de “Mejoramiento de Vivienda” y “Vivienda en Conjunto” se autorizó un presupuesto de \$2,901,267,157.00; lo cual representa el 89% del total del INVI.

Así, el programa **“Mejoramiento de Vivienda”** recibió un recurso de \$1,298,308,607.00; representando el 45% del total del presupuesto destinado el INVI. Este presupuesto fue ejercido en un 71% al cierre del cuarto trimestre del 2021.

A través de este programa se autorizaron 12,078 acciones de vivienda, distribuidas de la siguiente forma: 7,163 financiamientos autorizados para mejoramiento y ampliación de vivienda; 3,117 para vivienda nueva progresiva y 1,798 subsidios para sustentabilidad. De acuerdo con el INVI, estas acciones han permitido beneficiar a 41,065 habitantes de la Ciudad.

Es muy importante señalar que de las más de 12 mil acciones de vivienda del programa “Mejoramiento de Vivienda”, 7,740 beneficiaron a mujeres, de las cuales 1,354 son madres solteras; y 1,771 beneficiaron a adultos mayores en situación de vulnerabilidad.

Mientras que el programa **“Vivienda en Conjunto”** tuvo un presupuesto de \$1,602,958,550.00; lo cual representa el 55% del presupuesto total autorizado al

INVI. Este presupuesto fue ejercido en un 74% al cierre del cuarto trimestre del 2021.

Durante el periodo de enero a diciembre de 2021, el INVI terminó 2,390 viviendas y 45 locales comerciales en 61 predios ubicados en 12 Alcaldías a familias de escasos recursos, que redundan en un beneficio para 9,560 habitantes

Al concluir el cuarto trimestre enero-diciembre 2021, se ejercieron \$2,391,746,441.18; distribuidos en los Capítulos de Gasto 1000, representando el 71% del presupuesto modificado

“Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales”, 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”, 5000 “Bienes, inmuebles e intangibles” y 7000 “Inversiones Financieras y otras provisiones”.

En 2021, se hizo entrega de 2,293 viviendas al mismo número de familias, ubicadas en 11 Alcaldías, con lo que se benefició a 7,796 habitantes de esta ciudad.

Del total de familias beneficiadas, 68% corresponde a grupos vulnerables de atención prioritaria, en los cuales se encuentran madres solteras, jefas de hogar, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

Es importante señalar que durante el 2021, el INVI generó 3,282 acciones de vivienda en sus dos principales programas: Vivienda en Conjunto y Mejoramiento de Vivienda.

Las acciones realizadas se reflejan en:

- Otorgamiento de financiamientos para vivienda nueva con características sustentables.
- Otorgamiento de financiamientos para mejoramiento de vivienda y vivienda nueva progresiva, también con esquemas de sustentabilidad.
- Ayudas de renta a familias que habitan en zonas de riesgo.

- Ayudas por baja capacidad de pago, otorgadas a familias vulnerables
- Ayudas para implementar elementos sustentables en las viviendas

La operación de estos programas conlleva a:

- La generación de nuevos proyectos.
- Creación de empleos.
- Modernización Administrativa.

PROGRAMA	ACCIONES 2021
Vivienda en Conjunto	
Créditos autorizados	1,684
Ayudas de renta	2,158
Viviendas con sustentabilidad	2,435
ABS para sustentabilidad	2,276
ABS por capacidad de pago	2,651
Subtotal	11,204
Mejoramiento de Vivienda	
Créditos autorizados mejoramientos	7,163
Créditos autorizados vivienda progresiva	3,117
Subsidios autorizados para sustentabilidad	1,798
Subtotal	12,078
Total	23,282

QUINTO. - El Informe de Gestión 2021 del INVI revela que por más de 60 años las familias de la Ciudad Perdida de Tacubaya habían estado esperando una vivienda digna. A estas familias se les había estado otorgando apoyo para pago de renta, a su vez, se tenía un avance del 95.28% de 185 viviendas en más de 5,900 metros cuadrados con una inversión de más de 133 mdp.

El mismo informe señaló se quedaron en proceso de edificación 7,771 viviendas y 142 locales comerciales ubicadas en 145 predios de 13 Alcaldías de la Ciudad de

México, lo que beneficiará a 31,084 habitantes, que incluye 19 inmuebles en riesgo estructural para la atención de 668 viviendas y 26 locales.

SEXTO. - El Instituto de Vivienda no ha dejado de dar seguimiento al Programa especial de Vivienda en el Centro Histórico, en atención y cumplimiento al Programa de Gobierno 2019-2024. En este proyecto se habían ejercido 74 millones de pesos a diciembre de 2021.

Al mes de diciembre de 2021 se realizaban trabajos de reconstrucción de 18 inmuebles en el Centro Histórico de la Ciudad: edificación de 449 viviendas nuevas, 81 viviendas serán rehabilitadas y se edificarán 42 locales comerciales para generar economía para las familias beneficiarias de este proyecto.

Actualmente, en seis de los inmuebles de este proyecto se concluyó la obra al 100%; en otros seis inmuebles se tenía un avance de más del 80%, por el cual se edificaron 183 viviendas.

Si bien, aún había proyectos por concluir, se continúa teniendo un gran avance en el otorgamiento de vivienda y reconstrucción de la ciudad.

Lo anterior, se observa en la entrega de vivienda a las 185 familias de la Ciudad Perdida de Tacubaya, ahora llamada Ciudad del Bienestar. Este proyecto benefició a 648 personas, de las cuales el 29% eran parejas con hijos.

SÉPTIMO. – Además, en el marco de dicho Programa especial de Vivienda en el Centro Histórico, el Instituto de Vivienda da atención a pueblos y comunidades indígenas. Al 2021 se tenía un padrón de 6 predios en el Centro Histórico, destinados a la edificación de 452 acciones de vivienda, para beneficio de 1,400 habitantes de la Ciudad que pertenecen a alguna etnia.

OCTAVO. - El INVI otorgó 2,158 ayudas de renta en 2021 para familias que se encontraban en zonas de riesgo hidrometeorológico, geológico y estructural. Las

248 familias beneficiadas recibieron apoyo a través de 5.8 mdp. Además, se apoyó en renta a 652 familias con 11.8 mdp.

NOVENO. - En el año 2019 se publicó el Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México para la atención de personas que se quedaron sin vivienda debido al sismo del 19 de septiembre de 2017.

Para la elaboración de este plan, se realizó un censo de personas damnificadas y situación estructural de los inmuebles en 2018, a fin de gestionar el gasto que sería destinado para el año 2019 y 2020.

DÉCIMO. - El punto 11 de los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), todo ser humano tiene derecho a habitar en una ciudad o comunidad sostenible.

Ahora bien, durante los últimos años, el avance en la reconstrucción de la CDMX ha sido acelerado y sostenido. Luego del sismo del 19 de septiembre de 2017 se conformó la Comisión de Reconstrucción, y en 2019 la Dra. Claudia Sheinbaum presentó el portal para dar a conocer el avance de este proyecto.⁶

En ese tiempo se habían contemplado y calendarizado 12 mil 254 viviendas para su reconstrucción.

En 2021, el comisionado César Cravioto reportó un avance del 53% en la reconstrucción de las viviendas, es decir, se habían reconstruido 13 mil 945 viviendas.

A julio del presente año se tenía un avance del 80% de la reconstrucción de la Ciudad, de acuerdo con la comisionada Jabnely Maldonado, quien informó que se han entregado 12 mil 300 viviendas reconstruidas y rehabilitadas, para lo cual se

⁶ Fuente: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/sheinbaum-presenta-portal-para-conocer-avance-de-reconstruccion-por-el-19s>

invertieron más de 5 millones de pesos. Asimismo, señaló que se estarán entregando en los siguientes meses más viviendas.⁷

Cabe señalar que el artículo 13 del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos CDMX 2022, establece el destino de 2,400,000,000 millones de pesos para la ejecución del Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México.

En este sentido, es importante que, a la par que se completa el proceso de reconstrucción de la Ciudad de México, se pueda hacer un esfuerzo por entregar viviendas dignas a los capitalinos.

El presupuesto asignado al INVI durante 2022 fue de 3 millones 700 mil pesos, sin embargo, hay que considerar el esfuerzo que ha tenido debido al atraso que pudo significar el bajo presupuesto que se le ha dado en años anteriores, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Presupuesto destinado al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México	
AÑO	MONTO
2022	3,700,209,002
2021	3,269,397,578
2020	3,414,028,862
2019	3,411,154,168

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Pleno del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, con los siguientes:

⁷ Fuente: <https://oncenoticias.digital/cdmx/reconstruccion-y-nuevas-viviendas-afectadas-por-sismos-de-2017-en-cdmx-tienen-avance-de-80/134361/>

PUNTO DE ACUERDO

De urgente y obvia resolución para exhortar de manera respetuosa a:

PRIMERO.- A LA JEFA DE GOBIERNO, CLAUDIA SHEINBUAM PARDO PARA QUE CONTINÚE CON SU DESTACADO ESFUERZO EN RECONSTRUIR LA CIUDAD DE MÉXICO, LUEGO DEL SISMO OCURRIDO EL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017; YA QUE, ACTUALMENTE, SU DESEMPEÑO, EFICIENCIA Y COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA, HAN RESULTADO EN UN AVANCE DEL 85% EN LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD, POR EL CUAL SE HAN OTORGADO 491 MIL APOYOS, ENTRE APOYOS A RENTAS, RECONSTRUCCIONES, REHABILITACIONES, Y REUBICACIONES.

SEGUNDO.- A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, INCREMENTE EL PRESUPUESTO DESTINADO AL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESPECÍFICAMENTE AL RUBRO DE INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES, A FIN DE DESTINARLO A LA COMPRA DE SUELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS EN BENEFICIO DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA EL ARTÍCULO 9 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

L O Z A N O
JANECARLO
DIPUTADO LOCAL

ATENTAMENTE

DIPUTADO JANECARLO LOZANO REYNOSO

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 29 días del mes de noviembre de 2022.



dip.janecarlo.lozano@gmail.com



55 3007 7775



janecarlolozano



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

Ciudad de México, a 29 de noviembre del 2022.

CCM-IIL/EMH/058/2022

**DIP. FAUSTO SAMUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA**

P R E S E N T E

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo, con fundamento en lo establecido por el numeral 37 del Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/04/2021 de fecha 06 de septiembre de 2021, emitido por la Junta de Coordinación Política le solicito que, y en referencia al orden del día del martes 29 de noviembre del presente año por su conducto, se le pregunte a las y los promoventes de los siguientes productos legislativos, si me permiten suscribirlos:

12.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA INCORPORAR MEDIDAS RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DIABETES EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LA VIDA GESTACIONAL, NEONATAL, INFANTIL Y JUVENIL; SUSCRITA POR LA DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

18.- PROPUESTA DE INICIATIVA, ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V, ASÍ COMO UN SEGUNDO PÁRRAFO, Y SE RECORRE EL SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 464 TER DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PARA SANCIONAR LA VENTA Y FALSIFICACIÓN ILEGAL DE MEDICAMENTOS EN TIANGUIS Y BAZARES; SUSCRITA POR EL DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

36.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LA QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A TRABAJAR COORDINADAMENTE Y CON LOS

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso
Oficina 608 Col. Centro Histórico
Tel. 555130 1980 Ext. 2611
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



II LEGISLATURA

PADRES DE FAMILIA, A FIN DE PONER UN ALTO AL CONSUMO DE DROGAS E INCREMENTO DE LA VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA SIN PARTIDO ANDREA EVELYNE VICENTEÑO BARRIENTOS.

45.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A CONTINUAR GARANTIZANDO EL DERECHO A LA VIVIENDA ADECUADA EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JANECARLO LOZANO REYNOSO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

59.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS 16 ALCALDÍAS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE INSPECCIONEN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEDICADOS A LA COMPRA-VENTA DE CHATARRA INDUSTRIAL, A FIN DE SUPERVISAR QUE EN LOS MISMOS NO SE COMERCIALICE CON EQUIPAMIENTO URBANO DE LA CIUDAD; SUSCRITA POR LA DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Sin otro particular, me despido reiterándole las más distinguidas de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

C.c.p. Mtro. Alfonso Vega González. Coordinador de Servicios Parlamentarios. Para su conocimiento. Presente.

ALFONSO VEGA GONZÁLEZ

Plaza de la Constitución No. 7, Sexto Piso
Oficina 608 Col. Centro Histórico
Tel. 555130 1980 Ext. 2611
elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx

TÍTULO	SUSCRIPCIÓN 29 NOV 22 EMH
NOMBRE DEL ARCHIVO	suscripción 29 nov 22.docx
ID. DEL DOCUMENTO	5d5f6a6297597ece6d4a3ec1868c57623ae6d781
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firma pendiente

Historial del documento

 ENVIADO	29 / 11 / 2022 16:30:36 UTC	Enviado para firmar a Servicios Parlamentarios (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) and Mesa Directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) por elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.240.246.59
 VISTO	29 / 11 / 2022 16:31:33 UTC	Visto por Servicios Parlamentarios (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) IP: 201.162.169.187
 FIRMADO	29 / 11 / 2022 16:31:49 UTC	Firmado por Servicios Parlamentarios (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) IP: 201.162.169.187
 INCOMPLETO	29 / 11 / 2022 16:31:49 UTC	No todos los firmantes firmaron este documento.